"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 18 / 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FF. AA DE LA NACIÓN" – PLURIANUAL ID 431030A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Asunción, 24 de agosto de 2023

VISTO: el Informe Complementario de fecha 10 de agosto de 2023. realizado por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 para la "Contratación de Seguro de Vida Colectivo para el Personal Militar de las FF. AA de la Nación" – Plurianual ID 431030", en el cual procede a reevaluar la Capacidad financiera el cual fue un error involuntario durante las cargas de los datos y documentos en el informe de fecha 10 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO: Que. en el Informe Complementario el Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de la Capacidad financiera el cual fue un error involuntario durante las cargas de los datos y documentos en el informe de fecha 10 de agosto de 2023.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FFMM

RESUELVE:

1°.- Apruébese el Informe Complementario de fecha 10 de agosto de 2023. en el marco de Licitación Pública Nacional N° 02/2023 para la "Contratación de Seguro de Vida Colectivo para el Personal Militar de las FF. AA de la Nación" – Plurianual ID 431030. para el Ejercicio Fiscal 2023; a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2023.

2°.- Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FF. AA DE LA NACIÓN" - PLURIANUAL",** a la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, con RUC N° 80025781 – 2** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 1.809.846.199. (IVA incluido) - (guaraníes un mil ochocientos nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cientos noventa y nueve), hasta un monto máximo de Gs. 3.619.692.398. (IVA incluido) - (guaraníes tres mil seiscientos diecinueve millones seiscientos noventa y dos mil tres-cientos noventa y ocho).

EL MONTO OFERTADO ES DE: Gs. 117.718 (IVA incluido) – (guaraníes ciento diecisiete mil setecientos dieciocho)

MONTO DEL PERIODO EJECUTADO ES DE: Gs. 3.619.692.398. (IVA incluido) - (guaraníes tres mil seiscientos diecinueve millones seiscientos noventa y dos mil tres-cientos noventa y ocho).

3° Ratificase los numerales 1' y 2° de la Resolución N° 14 de fecha 14 de agosto de 2023, en virtud a lo recomendado por el comité de Evaluación en el Informe Complementario de fecha 10 de agosto de 2023. quedando el informe de la siguiente manera

2.8 CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Margen de solvencia 1.80 como mínimo al 30/06/2022	CUMPLE	---
2. Calificación de la aseguradora A como mínimo al 30/06/2022	CUMPLE	---
3. Patrimonio propio no comprometido Gs. 100.000.000.000 al 30/06/2022	CUMPLE	---
4. Fondo de garantía: Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2022	CUMPLE	---
5. Cantidad de reaseguradores 1 [uno]	CUMPLE	---
6. Calificación de Reaseguradores A (Standard & Poor's) y/o A (A.M. Best)	CUMPLE	---
7. Capital Social: Gs. 80.000.000.000.- (guaraníes Ochenta mil millones al 30/06/2022)	CUMPLE	---
8. Disponibilidades de: Gs. 17.000.000.000.- (guaraníes diecisiete mil millones al 30/06/2022)	CUMPLE	---

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida	CUMPLE	---
b. Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros	CUMPLE	---
c. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación	CUMPLE	---
d. El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4	CUMPLE	---
e. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE	---

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

2.9 EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	---
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE	---
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE	---

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	----
2. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE	----

4°. - Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DEM - DIRECTOR GRAL DE ADM Y FINANZAS